



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000086 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2026

VISTO:

El Informe N° 146-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 21 de abril de 2026; Informe N° 33-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 21 de abril de 2026; Carta Múltiple N° 03-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de enero de 2026; CARTA N° 03-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 06 de abril de 2026; Resolución Gerencial Regional N° 000428-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de diciembre de 2017; Contrato de Prestación de bienes N° 02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- LICITACION PUBLICA N° 09-2016-CS/GRT, de fecha 20 de enero de 2017; Resolución Gerencial General Regional N° 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de agosto de 2025, Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 20 de enero de 2017; se suscribió el Contrato de Prestación de bienes N° 02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- LICITACION PUBLICA N° 09-2016-CS/GRT, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y CONSORCIO MOBILIARIO TUMBES, denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000086 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2026

TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES."

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N°000428-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de diciembre del 2017, en el Artículo Primero se aprueba la liquidación técnica financiera Final del CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES N° 002-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR correspondiente al PROYECTO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES", con un costo total de obra ascendente a S/ 5'038,405.75 (CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 75/100 SOLES);

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Carta Múltiple N° 03-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de enero de 2026; dispone al CPC. Wiston Cornejo Luna, realizar la transferencia del Contrato de Prestación de bienes N° 02-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, correspondiente a la Obra: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES", conforme lo establece la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Que, Mediante, Carta N° 03-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-CAFN, de fecha 06 de abril de 2026, el Ing. Carlos Augusto Franco Niño, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza Informe Técnico de Estado Situacional de obra para transferencia de obra, en el cual concluye y recomienda que la obra, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES"; Tomando como referencia la DIRECTIVA N° 003-2025/GOB. REG. TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG, en el punto 8.5.4, no son materia de transferencia, ni de saneamiento físico legal y contable aquellas obras que por el tiempo transcurrido se encuentran deterioradas y/o reemplazadas y/o inconsistentes; razón por la cual la obra debe ser Cargada al Gasto, 'toda vez que al de realizar la visita in situ en la obra, se constató que se encuentra en condiciones precarias debido al tiempo transcurrido y por falta de mantenimiento.

Que, el CPC. Wiston Cornejo Luna, a través del Informe N° 33-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 21 de abril de 2026; alcanzo al





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000086 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2026

Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la OBRA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES"; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOB. REG. TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG; y al Informe técnico del ingeniero Carlos Augusto Franco Niño; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 146-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 21 de abril de 2026; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra, la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS, de la obra "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES"; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOB. REG. TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG; sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de secretaria general Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo Nº 01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO, a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, la obra denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES"; cuyo valor asciende a la suma de S/ 5'036,513.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000086 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ABR 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración, asumirán el gasto de la obra denominada: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total, en APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, aprobada con Resolución Directoral Nº 013-2023-EF/51.01, emitida por Dirección General de Contabilidad Pública; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo Nº 01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional Nº 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva Nº 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la secretaria general Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dr. Ing. Wilmar Erich Saltodano Contreras
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA